



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEMOCÓN
Nit. 899999366-1

Código: GC-RE-22
Versión:
Fecha de emisión

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

No. INFORME	2
No. CONTRATO	CO1.PCCNTR.7654759
CONTRATANTE:	ALCADIA MUNICIPAL
CONTRATISTA:	ARTESANOS EN INFORMATICA LTDA
IDENTIFICACION:	830124734-1
OBJETO:	SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE FINANCIERO PRADMA EN LOS MÓDULOS DE CONTABILIDAD, TESORERÍA, PRESUPUESTO, ALMACÉN, NÓMINA, IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, INDUSTRIA Y COMERCIO.
VALOR:	SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) MCTE
PLAZO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DEL CONTRATO:	14 DE MARZO DE 2025
FECHA DE INICIO:	14 DE MARZO DE 2025
PERIODO DE INFORME	1 DE MAYO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

DOCUMENTACION RECIBIDA:

Para efectos de la Labor de supervisión, se recibió y revisó lo siguiente:

- Factura Electrónica FEFE736
- Informe de Gestión
- Planillas de pagos de seguridad social (salud, pensión y ARL).

PROCEDIMIENTO DE SUPERVISION:

Se realizo la revisión respectiva a la documentación recibida, además del análisis confrontado con las Obligaciones Específicas acordadas en el contrato No. CO1.PCCNTR.7654759, verificando lo siguiente:

OBLIGACIONES	VERIFICACIÓN
--------------	--------------



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEMOCÓN
Nit. 899999366-1

Código: GC-RE-22

Versión:

Fecha de emisión

Realizar oportunamente el mantenimiento, soporte, actualización y capacitación de software PRADMA en los módulos y características relacionadas en las especificaciones técnicas de estudio previo.	Cumple
El contratista adelantará sesiones de capacitación a todos los funcionarios y contratistas que tengan incidencia en el software, previa programación por parte del supervisor, en las instalaciones del Municipio.	Cumple
Instalar las nuevas versiones que el contratista libere durante la vigencia del contrato y los ajustes por cambios de ley o de reglamentos internos, cambios al software sobre actualizaciones en los formatos de informes o medios magnéticos para entidades de control.	Cumple
Prestar el servicio Mantenimiento y soporte técnico para que las bases de datos se mantengan un nivel óptimo de desempeño, para lo cual se programarán planes de mantenimiento preventivo con el supervisor; así mismo, de ser necesario se iniciarán los servicios de mantenimiento correctivo cuando las bases de datos ingresan en estado sospechoso.	Cumple
El contratista deberá prestar el Soporte Técnico para garantizar el buen funcionamiento del Software, brindando la ayuda y el apoyo necesario a los funcionarios del Municipio proporcionando una respuesta ágil y oportuna a cualquier problema técnico u operativo que se pueda presentar en su manejo.	Cumple
Prestar Soporte telefónico a través de una llamada, que inicia con la descripción e identificación del requerimiento planteado, al cual se asigna un número de control para que posteriormente uno de los asesores atienda de forma personalizada la inquietud presentada	Cumple
Prestar Soporte virtual - Medios WEB mediante la utilización de medios tecnológicos que permitan la interacción entre PRADMA y los funcionarios del Municipio a través de medios WEB, a fin de dar solución a las diferentes situaciones que puedan ocurrir con el software.	Cumple
El contratista adelantará intercambios de información entre PRADMA y la entidad, utilizando correo habilitado para tal fin, que consiste en recepcionar requerimientos, compartir documentos como leyes, resoluciones, circulares o cualquier otro archivo o base de datos que permita ajustar o actualizar el software a lo solicitado por el Municipio.	Cumple
Prestar el servicio soporte mediante Acceso Remoto, que	Cumple

☎ 317 639 40 03

✉ contáctenos@nemocon-cundinamarca.gov.co

🌐 www.nemocon-cundinamarca.gov.co

Horario de atención:

Lunes a Viernes 7:30 A.M. a 12:30 P.M.
y 2:00 P.M. a 5:00 P.M.

Calle 3 No. 3 -21 Palacio Municipal
Nemocón Cundinamarca



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEMOCÓN
Nit. 899999366-1

Código: GC-RE-22

Versión:

Fecha de emisión

consiste en una conexión vía internet, de los equipos del contratista hacia los computadores de la entidad, en la que uno de los Asesores de Proyectos toma control total del equipo remoto (en la entidad), y resuelve los inconvenientes presentados. Esta modalidad de conexión debe contar siempre con el respaldo del Municipio, quien debe autorizar la conexión y permanecer frente a la estación de trabajo durante el tiempo del soporte	
El contratista prestará Soporte Presencial mediante visitas realizadas por el equipo de Asesores de Proyectos del contratista a las instalaciones del Municipio, en las que se puede hacer inspección directa al software PRADMA instalado, seguimiento a las actividades de mantenimiento del mismo, ajuste de procesos, actualizaciones e identificación y solución de inconvenientes reportados por los usuarios. La programación de visitas se coordinará entre el contratista y el supervisor. Esta modalidad de soporte debe programarse con una antelación mínima de 8 días para definir la logística de las visitas programadas.	Cumple
Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas del Supervisor del contrato y el Municipio de Nemocón.	Cumple
Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro natural, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor del contrato, al momento de la terminación de éste, quien expedirá el certificado de recibo a satisfacción que formará parte del informe final y acta de liquidación.	Cumple
La información registrada dentro de los diferentes módulos es de uso exclusivo del Municipio de Nemocón, por ende es obligación de contratista tener reserva de la misma.	Cumple
Garantizar la calidad y confiabilidad del software y en la prestación del servicio	Cumple
El contratista realizará la transferencia de los conocimientos en la utilización, funcionamiento y arquitectura de todo lo desarrollado y contemplado en su propuesta y estudio previo.	Cumple

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR PARTE DEL CONTARTISTA EN SEGURIDAD SOCIAL



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEMOCÓN
Nit. 899999366-1

Código: GC-RE-22

Versión:

Fecha de emisión

Presentación y verificación de cumplimiento de los pagos efectuados por parte del contratista

ITEM	PERIODO DE PAGO AÑO – MES	FECHA DE PAGO AÑO – MES – DÍA	VALOR	No. PLANILLA
PENSIÓN	MAYO	07/05/2025	2,874,800	86397196
SALUD	MAYO	07/05/2025	683,200	
RIESGOS PROFESIONALES	MAYO	07/05/2025	89,300	
PENSIÓN	JUNIO	09/06/2025	2,874,800	87220111
SALUD	JUNIO	09/06/2025	683,200	
RIESGOS PROFESIONALES	JUNIO	09/06/2025	89,300	
PENSIÓN	JULIO	08/07/2025	2,874,800	88047429
SALUD	JULIO	08/07/2025	683,200	
RIESGOS PROFESIONALES	JULIO	08/07/2025	89,300	
PENSIÓN	AGOSTO	13/08/2025	2,874,800	88982788
SALUD	AGOSTO	13/08/2025	683,200	
RIESGOS PROFESIONALES	AGOSTO	13/08/2025	89,300	
PENSIÓN	SEPTIEMBRE	09/09/2025	2,876,800	89749814
SALUD	SEPTIEMBRE	09/09/2025	683,700	
RIESGOS PROFESIONALES	SEPTIEMBRE	09/09/2025	89,400	

EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA – PROCESO DE CALIDAD

PRESTACION DE SERVICIOS		CUMPL E	NO CUMPL E	N.A.
CALIDAD DEL SERVICIO	El servicio se prestó de acuerdo a lo pactado con el contratista.	X		
CUMPLIMIENTO EN LOS TIEMPOS DE ENTREGA	Cumplió con los tiempos de cumplimiento pactados para la prestación del servicio	X		
SERVICIO DURANTE LA EJECUCIÓN	Dio respuesta a los requerimientos o reclamos realizados	X		
	La respuesta dada a los requerimiento realizados fue oportuna	X		

INTERPRETACION		
CALIFICACIÓ	ALTAMENTE CONFIABLE	
	CONFIABLE	X



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEMOCÓN
Nit. 899999366-1

Código: GC-RE-22
Versión:
Fecha de emisión

N	NO CONFIABLE	
---	--------------	--

CONCEPTO DE LA SUPERVISION:

Con base en la información verificada, se da concepto FAVORABLE para el pago, por parte de la Alcaldía Municipal de Nemocón.

CONCLUSIONES:

Se procederá a efectuar el SEGUNDO (02) pago correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de Mayo al 30 de Septiembre de 2025, de acuerdo a la cuenta de cobro presentada.

Dado en Nemocón, a los Catorce (14) días del mes de Octubre de 2025.


LOLA FABIOLA MURCIA PARRA
Secretaría de Hacienda

